



8 de Junio de 2011



andalucía

ciudadanía

Sección Sindical Jaén. Tfno. y fax 953 00 35 66 Móvil 680 649 876
cco.jaen.ius@juntadeandalucia.es www.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia

tribuna

sector de justicia

*Mesa Técnica 27.5.2011:
Gracias a la sentencia ganada por CCOO:*

LA ADMINISTRACIÓN PAGARÁ EL COMPLEMENTO PROVISIONAL ESPECÍFICO AL PERSONAL DE BAJA A PARTIR DEL 7º MES



Como sabréis los funcionarios y funcionarias de baja por ILT (Incapacidad Laboral Transitoria), no cobraban el CPE (unos 350 € menos de media, dependiendo del Cuerpo).

La Consejería entendía que al igual que otros complementos, los debía abonar la MUGEJU, y ésta, que jamás los ha pagado, primero alegaba que no era un complemento periódico ni fijo y al demostrarle que sí nos lo abonaban igual cada mes, inventó otra excusa: que las cantidades eran distintas según el territorio y que el pago de las mismas supondría un grave quebranto a sus presupuestos.

El resultado: el funcionario-a de baja perdía una importante cantidad de dinero.

CCOO ha reclamado en numerosas ocasiones a las distintas Administraciones y a la MUGEJU la solución a este problema, que viene sucediéndose desde el año 2005. Hasta ahora nadie lo ha solucionado y han sido numerosas las demandas en las que CCOO ha asesorado a los perjudicados. Finalmente el Tribunal Supremo en reciente sentencia ha dictaminado que deben ser las Administraciones las que a partir del 7º mes de baja abonen a los trabajadores la cuantía del complemento provisional específico.

La Consejería, una vez dicte las oportunas normas, aplicará esta sentencia e informa que también abonará las cantidades dejadas de ganar por aquellos funcionarios que [reclamaron en su día](#).

REFORMA DE LA OFICINA JUDICIAL EN ANDALUCIA: VIA DECRETAZO



A pesar de las numerosas quejas realizadas por CCOO para que se tengan en cuenta a los trabajadores, la Junta de Andalucía nos había dado la “callada por respuesta”. Nos presenta ahora un borrador de Decreto, que establece la estructura general de la NOJ (podéis consultarlo en locales de CCOO).

Tenemos un plazo de 15 días para alegaciones, y mantiene que las órdenes de desarrollo del mismo, donde se fijarían al detalle las RPT,S, se negociarán en la Mesa Sectorial de Justicia, después de las elecciones autonómicas.

CCOO ya ha criticado esta actitud. Ver nota de prensa 25.05.11 en:

http://www.fsc.ccoo.es/webfscandalucia/menu.do?Sectores:Administracion_de_Justicia:Noticias:184840

CCOO EXIGE UNA AUTENTICA NEGOCIACION DE LA NOJ QUE GARANTICE LOS DERECHOS DE LAS FUNCIONARIAS-OS DE JUSTICIA Y LOS ACTUALES PUESTOS DE TRABAJO.

Ahora, desde el Portal Adriano puedes acceder directamente a nuestra Página web, escribiendo en el buscador la dirección

www.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia

NOTA DE PRENSA: *Convocada Mesa Técnica el 27.03.2011*

LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA PRETENDE IMPONER UN MODELO DE OFICINA JUDICIAL INEFICAZ Y QUE DESTRUYE EMPLEO



El Sector de la Administración de Justicia de CCOO de Andalucía ha denunciado que, al igual que ha ocurrido en la administración general de la Junta de Andalucía, la Consejería de Gobernación y Justicia planea reordenar el servicio de la administración de Justicia en nuestra Comunidad sin negociación con los sindicatos.

Ante esa situación, y de llevarse a cabo en los términos anunciados públicamente, CCOO ha alertado que supondrá, entre otros perjuicios, el mantenimiento de las principales causas de ineficacia en los Juzgados y Tribunales y la destrucción de empleo público. Frente a ello, el sindicato ha instado a la Junta a cumplir los compromisos contraídos en esta materia tanto en 2005 como en la concertación social y le ha pedido que inicie una "verdadera negociación".

El sindicato ha denunciado que la "tan necesaria" reforma de la oficina judicial, "pospuesta sin motivo alguno por la Junta de Andalucía desde hace años", pretende realizarse ahora precipitadamente utilizando la fórmula de Decreto, sin llevar a cabo el imprescindible proceso de negociación con los representantes legales de los trabajadores y trabajadoras.

Según ha informado CCOO "prueba de la falta de voluntad negociadora de la Consejería, practicada desde que ocupa la secretaría general su actual titular, es que la única reunión para tratar la reforma de la oficina judicial, prevista para el viernes 27 de mayo, se convoca junto con multitud de otros puntos en el orden del día". En cambio, el sindicato defiende que la "complejidad" de este asunto requiere reuniones previas en grupos de trabajo, exclusivamente sobre nueva oficina judicial.

Esta actitud demuestra, según CCOO, que lo que pretende la secretaría general de Justicia es "salvar un trámite meramente formal para imponer unilateralmente lo ya decidido previamente con los estamentos más conservadores de la justicia".

Asimismo, el sindicato ha denunciado que también se están incumpliendo los compromisos contraídos en esta materia con CCOO y UGT en el acuerdo marco de condiciones laborales del año 2005 o en la concertación social y desoyendo las reiteradas peticiones de CCOO para iniciar un proceso negociador tendente a mejorar y modernizar la justicia andaluza.

Ante esta situación y la necesidad de un servicio público de justicia eficaz, la organización sindical ha dejado claro que seguirá defendiendo una reforma de la Administración de Justicia útil, progresista y pactada, que garantice los puestos de trabajo en los Juzgados andaluces y los derechos de los empleados y empleadas públicos.

Otras Cuestiones tratadas en Mesa Sectorial



MODIFICACIÓN DEL SISTEMA HERMES: según la Consejería para mejorarlo y actualizarlo. Solamente nos dicen que van a hacer algunos ajustes técnicos:

- Poder consultar saldo mensual.
- Lo van a implantar en los Juzgados de Paz.
- En los IML, todo el trámite de permisos pasará por el Director y no por la Secretaria.
- Poner nuevos permisos.

CCOO exige participar en su diseño para garantizar que no se restrinjan nuestros derechos y critica el papel de los directores de IML en la concesión de permisos.

FALTA DE PLAZAS VACANTES PARA LAS PROMOCIONES INTERNAS Y TURNO LIBRE:

Oferta de plazas aprobados Tramitación, P.I., OEP 2010. Se publicó el día 27. Y ahora viene el lío:

Se ofertan 384 plazas para 57 aprobados de Promoción Interna. Pero para los del Promoción Libre no tienen plazas desiertas. En total son 482 aprobados de tramitación (57 de P.I.) y sólo tienen 384 plazas. **FALTAN 98 PLAZAS.**

CCOO ha exigido que todas las plazas desiertas, tal como exige la ley, se oferten a la promoción interna y turno libre y **NO** se perjudique a los que han pedido en el concurso de traslado.



SITUACION NUEVOS ORGANOS JUDICIALES:

Nos informan de que los nuevos órganos judiciales (los creados en 2010, que tenían que haber entrado en vigor a final de 2010 y que se aplazó su entrada en funcionamiento) comenzarán a prestar servicios el 30 de Junio de 2011.

En el caso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Linares, se ha iniciado un expediente de modificación de plantilla. Por error, se creó con una plantilla de 2/5/2 cuando la correcta es 2/4/1. Las plazas de auxilio que sobra de Linares-5 irá a parar al Juzgado de Paz de Almodóvar del Río y la de tramitación a Aguilar de la Frontera

PLAZAS PARA LOS CONCURSOS DE TRASLADO

Ante el incremento que se viene produciendo en la eliminación de las plazas vacantes que se deben convocar en el concurso de traslado, con el argumento por parte del Ministerio de Justicia, de que una vez que las plazas vacantes y las resultas, no han sido solicitadas en los concursos de traslado dejan de ser vacantes y se convierten para siempre en plazas que se ofrecen a los aprobados de la OEP sin volverse jamás a ofertarse en un posterior concurso de traslado, CCOO exige un cambio de criterio por el Ministerio de Justicia para asegurar que dichas plazas sean ofertadas por una sola vez a la OEP y si quedan nuevamente vacantes por cualquier causa, posteriormente vuelvan a ser ofrecidas en un posterior concurso de traslado.

En este sentido, hemos remitido la siguiente carta solicitando la modificación del criterio para la inclusión de las plazas vacantes en los concursos de traslado.

CCOO solicita que todas las plazas vacantes se incluyan siempre en los concursos de traslado, una vez que las no solicitadas hayan sido ofrecidas por una sola vez a los aprobados de la OEP

Con la crisis los sindicatos aumentan su tasa de afiliación



Desde el inicio de la crisis, CCOO ha venido incrementado su tasa de afiliación entre los trabajadores y trabajadoras, que entienden más necesaria su defensa ante los innumerables atropellos que se están produciendo a diario en nuestro mercado laboral.

La afiliación a CCOO viene aumentando año tras año. Durante el año 2007, CCOO contaba con 1.126.835 personas afiliadas, aumentando a 1.184.982 en 2008, a 1.198.036 en 2009 y a 1.206.428 en 2010, según datos de la Unidad Administrativa de Recaudación de este sindicato.

Estos datos, unidos al aumento del paro, demuestran que la tasa de afiliación a CCOO crece en estos años, tal y como defiende el Ministerio de Trabajo e Inmigración en la Encuesta de Calidad de Vida. Esta encuesta señala que en 2007 un 15,8% de los trabajadores ocupados declaraba estar afiliado a algún sindicato, porcentaje que se situó en el 16,4% en 2010.

Según la misma encuesta, correspondiente a 2010, la población ocupada española registra una tasa de afiliación sindical durante los años de la crisis superior al existente en el periodo inmediatamente anterior, ya que en 2007 el porcentaje de trabajadores ocupados que se declaraba afiliado a algún sindicato era del 15,8%, mientras que en 2010 era del 16,4%.

Es importante reseñar que en este mismo periodo el número de trabajadoras y trabajadores ocupados de nuestro país, según la Encuesta de Población Activa (EPA) ha descendido en 1.899.500 (pasando de los 20.356.000 de 2007 a los 18.456.500 de 2010). Lo que hace que el número de personas ocupadas sea menor, mientras la tasa de afiliación a CCOO ha continuado aumentando.

Por otra parte, de los 80 sindicatos que reciben subvenciones, CCOO y UGT, con cerca de 2.500.000 de afiliados y afiliadas, representan el 85% del total de la afiliación a organizaciones sindicales de este país. Los otros 78 sindicatos suman una afiliación de poco más de 500.000 trabajadores, el 15% del total.

Pero no solo la legitimidad la otorga la afiliación, sino también los votantes. Las dos organizaciones, UGT y CCOO, obtienen una representación cercana al 80% de los trabajadores y trabajadoras españoles en función de los votos que obtienen en las elecciones sindicales.

Salen estos datos al paso de las afirmaciones publicadas ayer (06-06-2011) por el diario *Expansión* sobre el descenso de afiliación o la escasa representación de CCOO y UGT. Información que incurre en un error radical a la hora de evaluar la afiliación y la representatividad del sindicalismo español, por una incorrecta interpretación de los datos oficiales, por ignora la regulación legal del sistema español de relaciones laborales o por una deliberada opción por deslegitimar a los representantes de las trabajadoras y trabajadores.

Expansión no se plantea la legitimación de los partidos políticos, con un número de personas afiliadas menor. Las organizaciones sindicales tienen la misma consideración legal, y su representación la dan los millones de votos recogidos en las elecciones sindicales, así como el número de personas afiliadas que constituye el más importante recurso de nuestra organización.

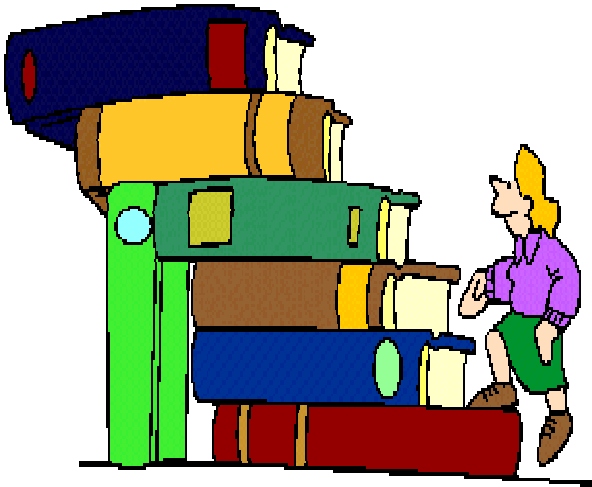
Toda la información del sector en nuestra Página web:

www.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia

Fecha probable de la convocatoria de las Oposiciones 2011: Finales de Julio.

Entrega de instancias: Primeros de Septiembre 2011

OPOSICIONES



Los opositores, muy razonablemente, están muy preocupados ante la falta de información oficial por parte de la Administración sobre la confirmación de si se va a producir o no la convocatoria de las oposiciones de la Administración de Justicia en 2011

Como os hemos venido informando, volvemos a confirmar que, según lo que hemos averiguado, es prácticamente seguro que el Ministerio de Justicia convoque este año las oposiciones correspondientes a la OEP de 2011.

Para CCOO era muy importante también que ya en esta convocatoria se eliminase, de las bases de la convocatoria de las oposiciones, la expresión "*incluirán*" que implica la obligatoriedad de la realización del curso práctico en los procesos selectivos (así lo establece la LOPJ en vigor en su artículo 485). Esta reivindicación es muy importante para los opositores y para CCOO que, aunque ya la hemos logrado, necesita para que entre en vigor, como todos sabemos, de la reforma de la LOPJ.

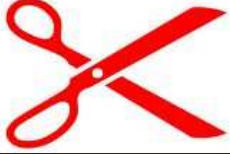
Hasta ahora, era probable que el trámite de la modificación legal del artículo 485 de la LOPJ ("*los procesos de selección incluirán la realización de un curso teórico-práctico o de un período de prácticas, que podrán tener carácter selectivo*") pudiera estar aprobado antes del verano, pero según las informaciones de que disponemos es prácticamente imposible que dicha modificación, que se realizaría incluyéndola en una disposición de la Ley Orgánica de Creación de los Tribunales de Instancia, sea aprobada en el Congreso de los Diputados antes de finales del año 2011.

Ante esta situación, **es más que probable que finalmente el Ministerio de Justicia convoque las oposiciones, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2011, a finales del mes de julio, abriéndose el plazo para la entrega de las instancias en los primeros días de septiembre.**

Toda la información del sector en nuestra Página web:

www.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia

EN EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL INTERINO

NO + 



No se nombra personal interino en las plazas de funcionarios de Auxilio Judicial que realizan el curso práctico de Tramitación P.A.

El pasado 2 de Junio estábamos convocados en las distintas Delegaciones de Gobernación y Justicia de Andalucía para el nombramiento de personal interino que debían cubrir las plazas de los/as compañeros/as de Auxilio Judicial que han comenzado a realizar las prácticas de Tramitación P.A.

Al inicio de las distintas reuniones de las comisiones de seguimiento de las bolsas de trabajo de personal interino, la administración comunicó que el miércoles 1 de Junio habían recibido instrucciones vía e-mail de la Consejería de Gobernación y Justicia en el que se comunicaba que por razones presupuestarias no se cubrirían ninguna de estas plazas.

La Consejería pretende cubrir estas plazas por el mecanismo de la Comisión de Servicio sin relevación de funciones entre el personal de Auxilio Judicial de los diferentes Órganos, para que les salga gratis, y sin tener en cuenta la carga de trabajo que esto supone entre los Auxilios Judiciales.

Esta Consejería de Justicia no tiene intención de iniciar la negociación para establecer la **gratificación por el desempeño conjunto de otra función y de las indemnizaciones que por razón del servicio le correspondan (según lo determinado en el artículo 73.5 del R.I.P.P.T)**, y que **CCOO** consideramos básico para enmendar la problemática de esta carga "extra" de trabajo.



CCOO ha presentado protesta ante esta injusta medida restrictiva, que supone otro recorte más al servicio público que presta la Administración de Justicia, teniendo en cuenta la crítica situación en la que se encuentran muchos órganos Judiciales y el aumento de la carga de trabajo que esta medida va a suponer entre los Auxilios Judiciales.